

por el niño menor se resuelve sobre la declaración de estado de abandono y apatamiento para ser adoptado o colocación familiar en rebeldía de los padres. El menor tiene la edad de cuatro años aproximadamente pel ingueta cabello negro ojos negros pesa 12 890 Kg Mide 92 cm en señales particulares ingresó a la institución el 14 de noviembre del 2000 a solicitud del señor Juan Carlos Ospina asistente de Trabajo Social de la Cruz Roja Ecuatoriana quien ha solicitado protección para el niño por cuanto se encuentra ya cuatro días en dicha institución sin que nadie lo reclame el niño ha sido encontrado el 11 de noviembre de 2000 solo en el sector de la Mena 2 por el agente de policía Oscar Zumbra y al no ser reconocido por ninguna persona del lugar lo trasladó a la Cruz Roja lugar donde permaneció hasta su ingreso a Holt y ha estado en presunto situación de abandono - Intervenga Servicio Social de este Tribunal y ofrezca a la DINAPEN a fin de que realicen una investigación en torno al presente caso y envíen sus informes Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y segreguese la documentación presentada Notifíquese - f) Dr Arturo Marquez M Presidente f) Dr Anibal Ramos Vocal Medico f) Lucía Eliana Salinas Vocal Educadora f) Ab Esteban Parrota Secretario LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY AB ESTEBAN PARROTA SECRETARIO TMAP-2 Hay un sello pvr9403a r

TRÁMITE EJECUTIVO INICIADO 13 DE ABRIL DE 1998
OBJETO COBRO DE DINE-RO
PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHIA - Quito 13 de abril de 1998 - Las 10H30 - VISTOS -
 En virtud del auto realizado avoco conocimiento de la presente causa. - En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite Ejecutivo En consecuencia la demandada Carmen Susana Sarabba Astudillo cumple con la obligación o proponga excepciones en el término de tres días después de citada - Con fundamento en el Art 431 del Código de Procedimiento Civil se prohíbe que la Sra Carmen Susana Sarabba Astudillo venda hipoteca o constituya otro gravamen que limite el dominio del 50% que le corresponde por concepto de ganancias del predio ubicado en la Cooperativa Nuestro Pueblo de la Parroquia San Miguel del Cantón Salcedo mediante compra adjudicada a Miguel Angel Quispe Tolato y Sra por título protocolizado en la Notaria Primera del Cantón Salcedo de diechocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el veinte y seis de mayo del mismo año según datos y más especificaciones en el certificado que se acompaña - Para el efecto notifíquese al Sr Registrador de la Propiedad del Cantón Salcedo mediante depositación dirigida a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón Salcedo - Hecho que sea citese a la demandada en el lugar que se indica en el escrito de demanda - Agréguese al proceso la documentación que se acompaña - Tómese en cuenta el casillero judicial que se señala para sus notifica-

R DEL E. SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHIA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 600.00, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10. de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1525 de 26 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800.00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.04 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$ 1.600.00.

Quito, 26 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014863/A C

06 ABR. 2001 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS FARMACEUTICOS LAMOSAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía LABORATORIOS FARMACEUTICOS LAMOSAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1590 de 29 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.200.00 está dividido en 1.200 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 29 MAR. 2001.0000030

Dr Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014874/A C